AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOSE MARINO MALDONADO CACERES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94,472,387	CONTRATO No.	87-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MIRANDA (GT CAUCA)		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en Reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero 2023 en el desarrollo del contrato 87-2023, se cuenta con una población asignada en el SIRR de 127 PR del municipio de Miranda, Corinto, Santander de Quilichao (incluido 3 familiares de PR fallecidos), 114 activos (incluido los familiares), 6 PR tienen estado de limitante temporal en SIRR, 1 PR esta en investigación por privación de la libertad, 6 PR ausentes; no se reportan traslados y se reporta 1 ingresos irregular durante el mes. **1. Sostenibilidad económica:** Se realiza reunión con representante legal de cooperativa CEPRODET en la casa de la cultura de Miranda el jueves 2 de febrero, se tratan temas del PPC y de acceso a tierras donde se expone la ruta de los predios SAE. **2. Habitabilidad y vivienda:** el representante legal de la cooperativa CEPRODET (60-04152) solicita respuesta sobre predio SAE, en el cual se le indica que están revisando la viabilidad de los predios y una vez se tenga respuesta de SAE se les informará. Solicita reunión con la coordinadora del GT Cauca para tratar el tema y se gestiona por correo electrónico. **3. Familia:** Se acompaña a reunión familiar y comunitaria en Corinto en corte de guadua para usar en proyecto productivo colectivo, se comparte almuerzo comunitario. **4. Educación:** en el mes de febrero se continua con la estrategia educativa "Maestro Itinerante" con la UNAD en Corinto el 23 de febrero. **5. Salud:** Se orienta a PR a tramite de afiliación de familia a régimen contributivo en nueva EPS. se apoya acceso a internet. **6. Bienestar psicosocial:** se atiende a las PR y se brindan orientaciones relacionadas con los componentes de la ruta. Se apoya a enlace de reincorporación con los documentos del contrato con la ARN. **7. Comunidad:** en articulación con la pastoral social (secretaria de gobierno y enlace de paz de alcaldía de Miranda), JEP, UBPD, se acompañan a las PR en la primera reunión donde se exponen por parte de las instituciones sus rutas de atención. Se está a la espera de la implementación de la hoja de ruta.
2. Brindar asistencia [JAPB1] [VFL2] y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2023 en el desarrollo del contrato 87-2023 se informa que no se cuanta con PR en reincorporación temprana, por lo cual no se registran actividades en esta obligación contractual.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del rupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2023 en el desarrollo del contrato 87-2023 se informa: **Febrero 23:** se participa en reunión de la estrategia de "Maestro Itinerante" en el municipio de Corinto donde se tiene una población focalizada de 27 PR y Miranda con 12 PR. Durante la reuniones colectivas desarrolladas en los diferentes municipios se socializa la oferta del fondo ARN-ICETEX para acceso a educación superior.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2023 en el desarrollo del contrato 87-2023 se informa: **Febrero 22:** se acompaña a las PR a reunión colectiva donde se exponen las rutas de atención de la JEP y UBPD creadas a partir de la firma de los acuerdos en el año 2016. En la Reunión participa la pastoral social, alcaldía de Miranda, sociedad civil, victimas del conflicto armado y familiares de PR fallecidos. En reuniones colectivas en los municipios de Patía, Miranda, Corinto, Santander de Quilichao (Munchique los Tigres) se socializa la convocatoria de la Embajada de Japon en Colombia (KUSANONE).
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2023 en el desarrollo del contrato 87-2023 se informa **Febrero 16:** en reunión presencial se brinda información a esposa de PR fallecido para el inicio de la ruta de acompañamiento familiar y acceso al ingreso básico. La esposa de la PR fallecido suministra algunos de los documentos requeridos para iniciar el proceso y se le indica que cuando suministre todos los documentos se daría inicio al proceso de atención.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales	Durante el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2023 en el desarrollo del contrato 87-2023 se informa **Febrero 7:** Reunión presencial (Juntos construyendo futuro, ARN, LIMPAL) en el proyecto "modelo de cuidado integral" para el municipio de Patía. Se acompaña a la nueva profesional facilitadora de ARN como estrategia de empalme en el municipio de Patía (AETCT el Estrecho). **Febrero 8:** Reunión con la administración municipal del Patía (secretaria de gobierno, infraestructura, desarrollo agropecuario y ambiental, desarrollo social "salud, deporte, recreación y cultura" como estrategia de empalme con la nueva facilitadora de la ARN para el AETCR el Estrecho.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2023 en el desarrollo del contrato 87-2023 se informa que se apoya al GT Cauca en la atención telefónica a las PR de diferentes municipios del norte del cauca (Miranda, Corinto, Santander de Quilichao), lo anterior para cumplir con el indicador de atención a PR y familiares de PR fallecidos del Cauca. En las metas de FA se mantienen activas 12 PR en la estrategia educativa Maestro Itinerante en el municipio de Miranda y 27 PR en el municipio de Corinto.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOSE MARINO MALDONADO CACERES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94,472,387	CONTRATO No.	87-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MIRANDA (GT CAUCA)		

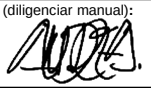
OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en Reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR	Durante el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2023 en el desarrollo del contrato 87-2023 se informa que no se registran acompañamientos con la JEP sobre los TOAR "trabajos, obras, actividades con contenido restaurador y reparador que deben realizar algunas PR comparecientes ante la JEP. El listado de los TOAR se encuentra en el artículo 141 de la ley 1957 de 2019. El profesional juridico de ARN expone que los TOAR son certificadas por la secretaria ejecutiva de la JEP a las PR (compareciente unicamente), en el cual se debe tener un registro del acompañamiento, avisando por e-mail al profesional para acompañamiento de campo, realizando un acompañamiento en las jornadas y realizando registro fotografico. La ARN no certifica este tipo de actividades, solo registra su acompañamiento en el SIRR.
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.	Durante periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2023 en el desarrollo del contrato N° 87- 2023 se reporta: **Febrero 20**: reunión presencial con fuerza publica y misión de verificación ONU, temas relacionados con iniciativas comunitarias a desarrollar en la vigencia 2023, temas de seguridad y acompañamiento al AETCR de Monter redondo). Se le informa a la fuerza publica la ruta para pedir información sobre los PPC y PPI de las PR de Monter redondo. Se le informa a la fuerza publica que las PR del AETCR de Monter redondo manifiestan que no es necesario que acompañen las actividades en la vereda ya que consideran que los ponen en riesgo con el grupo armado de la zona.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Durante periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2023 en el desarrollo del contrato N° 87- 2023 se reporta: Se entregan 2 planillas de atención a familiares de PR fallecido y 8 planillas de atenciones colectivas. se registran atenciones telefónicas a PR los días 13, 14, 15, 16, 17, 22, 27 y 28 de febrero.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.	Durante periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2023 en el desarrollo del contrato N° 87- 2023 se reporta: **Febrero 10:** Reunión Convocatoria Embajada de Japón - Kusanone 2023. **Febrero 13:** Seguimiento acciones Miranda (con coordinadora y orientadora misional). **Febrero 20:** Reunión con el equipo de la misión de verificación ONU y las PR en Monter redondo. **Febrero 22:** Reunión equipo completo virtual (Popayán y Santander de Quilichao).
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.	Durante periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2023 en el desarrollo del contrato N° 87- 2023, se está cumpliendo a cabalidad con los informes que solicitan las diferentes áreas de ARN, en los tiempos que son solicitados. Se presenta el informe del mes de Febrero, soportes solicitados en salud y pensión para el periodo, en los tiempos requeridos por el área administrativa. Se entregan diferentes informes solicitados por la supervisara del contrato por correo electrónico en los tiempos requeridos.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2023 en el desarrollo del contrato 87-2023 se realizaron varias reuniones colectivas e individuales con PR e instituciones en lugar diferente al municipio de ejecución del contrato con la autorización de la coordinadora y con RP aprobado, en Patía, los días 6, 7 y 8 de febrero, en Corinto el día 16 y 23 de febrero, en Santander de Quilichao (Munchique) los días 17 y 24 de febrero.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2023 en el desarrollo del contrato 87-2023 se prestó el servicio de manera eficiente, oportuna y con calidad. Se actuó con lealtad y buena fe, se apoyó y se ejecutó las actividades con honestidad, eficiencia y calidad en el periodo del presente informe, se tramitaron las comunicaciones internas y externas conforme al sistema de la ARN, se aplicaron instructivos de Seguridad Integral de la ARN, se recibió y se tiene en custodia, conservados y con buen uso, los bienes que brindó la ARN para la ejecución del contrato. Se brindó de forma oportuna la información que solicitó el supervisor del contrato dentro del ámbito del objeto. Se organizó, conservó, usó y manejó toda la información recibida y elaborada durante el periodo del presente informe para la ejecución del contrato. Se utilizó el SIRR y equipo de cómputo asignados con los criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos. Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del mismo. Se cumplió con las cláusulas de protección de datos, confidencialidad y declaración de habilidad. Se cumple con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

JOSE MARINO MALDONADO CACERES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 28/02/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co